



Diputado propone cancelar INE de ciudadanos que no voten en elecciones: así sería la sanción

La iniciativa fue presentada por el diputado Luis Enrique Miranda del PVEM y está pendiente su discusión en comisiones

Por Fernanda López-Castro



La **credencial para votar** es un documento que expide el Instituto Nacional Electoral (**INE**), con el cual todos los ciudadanos mexicanos a partir de los 18 de años de edad pueden participar en las **elecciones locales y federales**, así como en consultas ciudadanas y otros procesos de voto popular.

La credencial también **se utiliza como un identificación oficial**, por lo que es uno de los principales documentos requeridos para realizar trámites gubernamentales, bancarios e instituciones privadas.

Sin embargo, el diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Luis Enrique Miranda Barrera, propuso **sancionar a los ciudadanos** que se abstengan de votar.

En la iniciativa, el diputado argumentó que el voto ciudadano da legitimidad a los gobiernos y facilita que las autoridades rindan cuentas acerca de sus gestiones.

Por ello, considera que debería ser catalogado como una obligación e incluso se deben implementar sanciones, para fomentar la participación ciudadana y fortalecer las instituciones democráticas.

[Diputado propone cancelar INE de ciudadanos que no voten en elecciones: así sería la sanción - Infobae](#)